

PODER EJECUTIVO

COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO

Autorizan viaje de Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ a los Estados Unidos de América, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 068-2024-MINCETUR

Lima, 13 de marzo de 2024

VISTO, el Oficio N° 000041-2024-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ y la Marina de Guerra del Perú suscribieron un convenio de colaboración interinstitucional, con la finalidad de promover los productos peruanos priorizados como productos de exportación de primer nivel, la Marca Perú y las marcas sectoriales, así como realizar acciones de promoción del turismo y exportaciones peruanas para difundir la cultura nacional, en el marco del recorrido del BAP Unión por diferentes países;

Que, en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, los días 15 y 16 de marzo de 2024, con motivo del arribo del BAP Unión, PROMPERÚ, a través de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en la ciudad de Miami (OCEX Miami), ha organizado actividades con tour operadores y compradores de productos exportables, para exponer la oferta turística y de exportación peruanas en el mercado norteamericano;

Que, asimismo, en el marco de las acciones de promoción antes mencionadas, diversas entidades de Cusco realizarán el lanzamiento internacional de la festividad del Inti Raymi a celebrarse el 24 de junio próximo;

Que, es de interés institucional la participación de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ, en dichas actividades, difundiendo y promoviendo la exportación, el turismo, las inversiones empresariales y la imagen país, en el mercado norteamericano;

Que, por tanto, es necesario autorizar dicho viaje y encargar las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado

por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ, a la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 14 al 17 de marzo de 2024, para que en representación de la entidad, participe en las actividades a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos x día US\$	Total Viáticos US\$
Angélica Graciela Matsuda Matayoshi	1 812,91	América del Norte	440,00 x 3	1 320,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ, presenta al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos a los que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar al señor Aldo José Chaparro Luy, Asesor de Presidencia Ejecutiva, las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ a partir del 14 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2270103-1

DEFENSA

Aprueban las vacantes y cargos a ser desempeñados por Oficiales Generales, Oficiales Superiores y personal Técnico del Ejército del Perú en las Agregadurías a las Misiones Diplomáticas del Perú en el Exterior

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 020-2024-DE

Lima, 13 de marzo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 00311-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 077-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa; y, el Informe Legal N° 00226-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del